

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a seis de octubre de dos mil veintiuno. - - - -

En cumplimiento al acuerdo de fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, dictado dentro del Expedientillo Electoral 321/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las 20:22 veinte horas con veintidós minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno (06-Octubre-2021), se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala, un escrito de presentación de JUICIO PARA LA POLÍTICO-ELECTORALES LOS DERECHOS PROTECCIÓN DE CIUDADANO, de fecha cinco de octubre del año en curso, signado por JOSÉ HILARIÓN ROJAS PÉREZ, con firma original, constante de una foja útil; al que se anexa: demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de fecha cinco de octubre del año en curso, signada por JOSÉ HILARIÓN ROJAS PÉREZ, quien promueve con el carácter de Exintegrante del Cabildo del Municipio de Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, a través del cual señala como acto o resolución impugnada: "... la Sentencia de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, emitida dentro del número de expediente TET-JDC-478/2021, ...", con firma original, constante de catorce foias, tamaño oficio, escritas por su anverso. - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las 21:20 veintiuna horas con veinte minutos, del seis de octubre de dos mil veintiuno, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA